



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 315 -DG-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Directoral

Lima, 02 de Noviembre de 2017

Visto, el Expediente N° 08527-17, que contiene la Nota Informativa N° 362-2017-OFSG Y MANNTTO – HONADOMANI-SB, Informe N° 029-C.C.E.I-HONADOMANI-SB-2017 y Memorando N° 2378-2017-DEA-HONADOMANI-SB, adjuntando las Especificaciones Técnicas;

CONSIDERANDO:

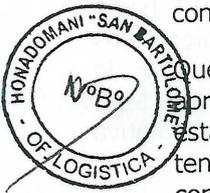
Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo 1341°, concordante con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el Plan Anual de Contrataciones el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarias, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, " Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión de resultados que permita el cumplimiento de fines específicos; Asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1, El PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-DG-HONADOMANI-SB/2017 de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2017", el cual puede ser modificado a través de las resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N°362-2017-OFSG Y MANTTO-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, informa al Director Ejecutivo de Administración, que en atención al Memorando N° 267-2017-DE-HONADOMANI-SB remite los Términos de Referencia para el Servicio del Mantenimiento Correctivo de las Autoclaves Esteriliza I y II HONADOMANI-SB, solicitado mediante Nota Informativa N° 0171.2017.JECEyS.HONADOMANI.SB por el área usuaria Jefatura del Servicio de Central de Esterilización, dirigido a la Jefatura del Departamento de Enfermería para que a través de su despacho



tenga a bien realizar las diligencias pertinentes sobre el término de la garantía del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos indicados;

Que, con Nota informativa N° 2230-OL-N°0848-EP-HONADOMANI-SB-2017, la Jefatura de la Oficina de Logística en coordinación con la Jefa del Equipo de programación ponen de conocimiento al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, las observaciones por segunda vez a los términos de referencia para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de 02 Autoclaves a Vapor de la Central de Esteriliza I y II;

Que, mediante Informe N° 0799-EP-OL-2017-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y los precios históricos de la fuente SEACE, se encontraron cotizaciones que fueron remitidas al área usuaria, optando por tomar el menor precio de la fuente de cotizaciones, en el cual los términos de referencia cumplen con lo requerido actualmente por nuestra institución, por lo que la Unidad de Programación y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las fuentes empleadas, se ha determinado el valor total de S/. 78,050.00 (Setenta y Ocho Mil Cincuenta Con 00/100 Soles) para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de 02 Autoclaves a Vapor de la Central de Esterilización del Servicio de Suministros" (Anexo N° 1), asimismo se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2017 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 787-17;

Que, con Nota Informativa N° 1788.OEPE.01624.UP.HONADOMANI-SB-17, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que mediante documento se solicita la actualización de la disponibilidad presupuestal referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de 02 Autoclaves a Vapor de la Central de Esterilización del Servicio de Suministros" (Anexo N° 1), y habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal para el año 2017, hasta por el monto de S/. 78,050.00 (Setenta y Ocho Mil Cincuenta Con 00/100 Soles), y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO-00) y con Clasificador de Gastos: 23.24.15 Servicio De Mantenimiento y Acondicionamiento De Maquinarias y Equipos y Meta SIAF 0123, Mantenimiento para Equipamiento e Infraestructura Hospitalaria, consignado en la Nota Informativa anteriormente referida;

Que, mediante Memorando N° 2378-2017-DEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la **Inclusión del PAC 2017**, el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de 02 Autoclaves a Vapor de la Central de Esterilización del Servicio de Suministros" (Anexo N° 1) por la cantidad de S/. 78,050.00 (Setenta y Ocho Mil Cincuenta Con 00/100 Soles) y se solicita se proceda a proyectar la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2017, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo 1341° y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Resolución Directoral

Lima, 02 de Noviembre de 2017

En Uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2017, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de 02 Autoclaves a Vapor de la Central de Esterilización del Servicio de Suministros" (Anexo N° 1), por la cantidad de S/. 78,050.00 (Setenta y Ocho Mil Cincuenta Con 00/100 Soles), en estricto cumplimiento de lo señalado en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.

Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Tercero.- Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
DR. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP-20684 RNE. 10628

AS/JCVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- Dpto. Enf.
- OL
- OF.SGYM
- OAJ
- Archivo

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2017

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 AUTOCLAVES A VAPOR DE LA
CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL SERVICIO DE SUMINISTROS"

Independiente	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PREC. TOTAL
Independiente	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOCLAVE A VAPOR (02 AUTOCLAVES)	SERVICIO	S/. 78,050.00
TOTAL			S/. 78,050.00

Ministerio de Educación de Servicios de Salud
HOSPITAL NACIONAL "SAN BARTOLOME"
Calle de la Libertad
Mery Marga
MERY MARGA FERRARCA HUERTA
Jefa del Equipo de programación

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

[Signature]
D.R.O. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Estadística



- ▼ PAC
- **Ítems**
- Bandejas del Plan Anual de Contrataciones
- Reportes
- Presupuesto Institucional Apertura
- Procesos no Programados

[← Volver](#)

Datos de la entidad

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año: 2017 Versión: 42 Fecha de registro: 2017-11-07 Estado: Publicado

Datos del proceso

Nro. referencia al PAC: 45

Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 AUTOCLAVES A VAPOR DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS

Tipo de selección: Adjudicación Simplificada

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 AUTOCLAVES A VAPOR DE CENTRAL

Valor estimado en soles: 78,050.00

Fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios

Objeto de contratación: Servicio

Tipo de compra o selección: Por la Entidad

Valor referencial reservado: No

Nro	Cubso	Descripción ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierito del que procede	Proceso convocado
1	7715100100084727 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 AUTOCLAVES A VAPOR DE LA CENTRAL DE DISTRIBUCION DE VAPOR CONDENSADO DE AUTOCLAVES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 AUTOCLAVES A VAPOR DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL SERVICIO DE SUMINISTROS	Servicio	1.00	Nuevos Soles	78,050.00		

